



## **PLIEGO DE CONDICIONES**

Para la

### **PROVISIÓN**

## **ESPECTROMETRO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR TIPO MODULAR DE SOBREMESA**

### **COMPRADOR:**

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES  
PROGRAMA UMSA-Asdi

### **PAIS:**

BOLIVIA

### **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

### **ORIGEN DE LOS FONDOS:**

DONACION EXTERNA- ACUERDO DE CONTRIBUCION N° 54100087



## INVITACIÓN

1. El Apoyo de la **Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (Asdi)** para la investigación, a la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) se inició el 1ro de julio del año 2000. En la gestión 2021 se firma el Convenio UMSA-ASDI Nro. 54100087 por el periodo 1 de mayo de 2021 (fecha del convenio) al 31 de diciembre de 2025.  
El objetivo general del Programa es:
  - Favorecer los procesos de desarrollo en el departamento de La Paz y en el país mediante la generación de conocimiento nuevo, útil y transferible para los sectores sociales y productivos.
  - Contribuir al avance del conocimiento universal y desarrollar estudios de postgrado en ciencias para incorporarse a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y las actividades de innovación reconocidas por la sociedad.
  - Implementar el Programa de Investigación denominado: “Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2025”
2. La licitación se efectuará de conformidad con los **Disposiciones para adquisición**, establecidos como aplicables en el convenio suscrito con **Asdi**, y está abierta a todas las empresas e individuos de cualquier país.
3. La Universidad Mayor de San Andrés, a través del DIPGIS a nombre de Asdi (Comprador), invita a las empresas e individuos legalmente establecidas de cualquier país, a presentar sus propuestas para la provisión de un ESPECTROMETRO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR TIPO: MODULAR DE SOBREMESA
4. Los licitantes podrán obtener información adicional para la preparación de propuestas, escribiendo al correo electrónico: [dipgis@umsa.bo](mailto:dipgis@umsa.bo) obligatoriamente con copia a [ichirico@umsa.bo](mailto:ichirico@umsa.bo) (para consultas referentes al pliego de condiciones y el Convenio de Cooperación UMSA-Asdi) y [mlozano3@umsa.bo](mailto:mlozano3@umsa.bo) obligatoriamente con copia a [mlozano@fcpn.edu.bo](mailto:mlozano@fcpn.edu.bo) (para consultas sobre Especificaciones Técnicas)
5. El juego completo del Pliego de condiciones se puede descargar desde la página web: [www.dipgis.umsa.bo](http://www.dipgis.umsa.bo) y/o [www.umsa.bo](http://www.umsa.bo)
6. Las propuestas deberán hacerse llegar a la dirección del DIPGIS: Av. 6 de agosto 2170 Ed. Hoy, piso 14, La Paz, Bolivia, o correo electrónico [dipgis@umsa.bo](mailto:dipgis@umsa.bo), [ichirico@umsa.bo](mailto:ichirico@umsa.bo), [vyflores@umsa.bo](mailto:vyflores@umsa.bo), [galmanza@fcpn.edu.bo](mailto:galmanza@fcpn.edu.bo) a más tardar a las 10:00 a.m. el 29 de mayo de 2023 (Hora Bolivia). La presentación de propuestas en físico deberá realizarse en sobre cerrado, en propuestas presentadas por correo electrónico no está permitido el fraccionamiento de la propuesta en varios correos electrónicos.
7. Por recepción, se entiende el momento en que el Comprador recibe la propuesta. La fecha y hora del sello de recepción en los sobres y la fecha y hora de los correos electrónicos acreditan el cumplimiento del plazo para la recepción de propuestas.
8. Las propuestas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir (máximo un representante por licitante), el 29 de mayo de 2023 a Horas 11:00 a.m. (Hora Bolivia) en oficinas del DIPGIS, dirección arriba señalada. Para acreditar a un representante a la apertura de propuestas, los licitantes, a través de su representante legal (representante de grupo en caso de oferta conjunta) y a través de un correo electrónico institucional, deberán enviar una Comunicación de Acreditación al Proceso, indicando el nombre, documento de identificación y número de documento de identificación, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora indicados para la recepción de propuestas.
9. La presente licitación no implica ninguna obligación por parte del Comprador, que solo se producirá cuando se firme el contrato con el adjudicatario. Del mismo modo, la presentación de una propuesta no da derecho en modo alguno a un licitante a la adjudicación. Todas las propuestas se tratarán de forma confidencial.



## INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

### A. GENERALIDADES.

**Fuente de fondos.** A través del acuerdo de contribución N° 54100087 Suecia a través de Asdi otorga en calidad de donación externa a la Universidad Mayor de San Andrés fondos para llevar a cabo el Programa de Investigación conocido como: Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2025

**Ética en las adquisiciones.** Es un requisito de Asdi que la UMSA, así como licitadores, proveedores, contratistas y consultores que participen en contratos financiados por Asdi observen los más altos estándares de ética durante la adquisición. Asdi y la UMSA acordaron trabajar activamente para prevenir la corrupción y otras irregularidades dentro del Programa.

**Nacionalidad.** La participación en los procedimientos de licitación, en contratos financiados por Asdi, está abierta en igualdad de condiciones para todas las personas físicas y jurídicas independiente de su nacionalidad. Un licitante puede ser un individuo o una empresa que sea individual o una combinación de dichas entidades, bajo un acuerdo común.

**Participación.** Para permitir al contratante verificar el derecho a participar, cada licitador deberá indicar su país de establecimiento, así como el país del origen de los bienes y servicios conexos ofertados, en caso de no ser el fabricante (y, en caso de una oferta conjunta, el país de establecimiento de cada miembro del grupo), y presentar los documentos justificativos que se aceptan normalmente en virtud del Derecho de dicho/s país o países y la/s delegación/delegaciones de la autorización para firmar.

**Conflicto de interés.** Ninguna filial de la UMSA será elegible para licitar o participar en una licitación en cualquier condición a menos que pueda demostrar que no hay un grado significativo de propiedad común, influencia o control.

Las personas individuales o colectivas que asesoren en un proceso de contratación o en la evaluación de propuestas, así sea de forma asociada, no podrán participar en el mismo bajo ninguna razón o circunstancia.

Las personas individuales o colectivas cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con personas que participen en el proceso de contratación.

**Motivos de exclusión.** Se excluirá a los candidatos o licitadores de participar en un procedimiento de contratación, si:

- Está en quiebra, sujeta a procedimientos de insolvencia o liquidación, activos embargados, acuerdo con acreedores, activos suspendidos, declaración de pérdida en tres gestiones fiscales o situaciones análogas
- Cualquier miembro con capacidad de decisión o la empresa en su conjunto haya sido hallado culpable por incumplimiento a una regulación aplicable (normas) o estándares éticos; esto incluye a filiales, miembros de grupos o



consorcios; también involucra a conductas incurridas que haya tenido impacto en su credibilidad o denote dolo o negligencia, especialmente hechos como: tergiversar información (etapas de ausencia de motivos de exclusión, cumplimiento de criterios de selección, o en la ejecución del contrato), celebrar acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de distorsionar la competencia, violar derechos de propiedad intelectual, intentar influir en el proceso de toma de decisiones del contratante, intentar obtener información confidencial que pueda conferirle indebidamente ventajas en el procedimiento de contratación,

- Tenga deudas por incumplimiento de obligaciones relativas al pago de impuestos y contribuciones a la seguridad social (en Bolivia: AFP, Seguro de salud de los empleados)
- Mediante sentencia, cualquiera de los miembros del consejo, personas con facultad de representación, personas con capacidad de tomar decisiones, ejercer algún tipo de influencia o control ha sido hallado culpable de: fraude, corrupción, participación en organización criminal, lavado de dinero, lavado de activos, financiamiento al terrorismo, trabajo infantil (o cualquier forma de trata o tráfico de personas) o cualquier otra actividad ilegal perjudicial.
- Ha demostrado deficiencia en el cumplimiento de obligaciones en la ejecución de contratos financiados por Asdi o por la UMSA. O se tiene conocimiento de deficiencias con otros contratantes, que hayan dado lugar a multas o sanciones contractuales, la terminación anticipada de un contrato.
- Cualquier empresa o individuo (ella misma, su filial u otra empresa del mismo grupo, un socio del consorcio u otra filial) que estén prohibidas de participar por cualquier acción adoptada en cumplimiento de la Resolución de las Naciones Unidas (ONU), se encuentra en la lista de medidas restrictivas de la Unión Europea ([www.sanctionsmap.eu](http://www.sanctionsmap.eu))

**Exclusión de Adjudicación de contratos.** El contratante no adjudicará un contrato a licitantes que durante el procedimiento de contratación:

- Estén sujetos a un conflicto de interés
- Son culpables de tergiversar información requerida por el Contratante o no proporcionar esta información
- Cuando el Contratante determine que existen “Motivos de Exclusión”

**Criterios de selección.** Los criterios que el comprador considerará para seleccionar al licitante:

- Capacidad económica y financiera. Tiene suficientes recursos económicos y financieros necesarios para ejecutar el contrato (volumen anual de ventas mínimo requerido = 2 veces el valor de la oferta económica; Información sobre sus ratios especialmente ratio de solvencia => 1; Póliza



de Seguro, garantía bancaria o depósito, en cualquiera de sus modalidades, por seriedad de propuesta

- Capacidad Técnica y Profesional. Tiene la capacidad técnica y profesional para implementar los servicios conexos (calificaciones, habilidades, experiencia y conocimientos profesionales del responsable de la instalación; lista de los principales servicios prestados y suministrados en los últimos tres años con datos de: naturaleza, montos, fechas, clientes y referencias emitidas por clientes si este es requerido o se considera relevante; descripción de las instalaciones técnicas, equipos, acreditaciones y medios a disposición del licitante para probar calidad; una indicación de las medidas de gestión ambiental que el licitante podrá aplicar al ejecutar el contrato)
- Tiene experiencia en la provisión de bienes y servicios conexos relacionados en el proceso de compra, aplicable cuando el licitante cuenta con una diversidad de bienes y servicios prestados y suministrados.

**Criterios de Adjudicación.** Los contratos se adjudican sobre la base de la oferta económica más ventajosa, en aplicación de cualquiera de los métodos siguientes:

- Mejor relación calidad-precio. El contratante consideraran para la evaluación el precio y otros criterios de calidad como: merito técnico, estético y funcional, características, accesibilidad, diseño para todos los usuarios, sociales, ambientales, características innovadoras, proceso de producción, suministro y comercialización, y cualquier otro procesos específico en cualquier etapa de su ciclo de vida, organización del personal asignado a la ejecución del contrato, servicio postventa, asistencia técnica o entrega (fecha de entrega, proceso de entrega y periodo de entrega o periodo de terminación). La parte Contratante podrá establecer niveles mínimos de calidad; los licitantes con ofertas por debajo de los niveles mínimos de calidad serán rechazadas.
- Mejor precio o costo. Siempre que la oferta satisfaga el mínimo de requisitos establecidos. A efectos del presente documento, los requisitos mínimos son requisitos establecidos como especificaciones técnicas.

**Elegibilidad de los bienes y servicios conexos.** Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con las especificaciones técnicas, tendrán su origen en cualquier país. El licitante deberá proporcionar evidencia del origen de los bienes y servicios conexos.

Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye a los componentes del equipo, y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento.

“origen” significa el lugar donde los bienes han crecido, o han sido extraídos, cultivados producidos, fabricados o procesados o donde mediante un proceso de fabricación, elaboración o ensamblado se obtiene otro artículo



reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a características básicas.

**Aclaraciones.** Un licitante que requiera alguna aclaración sobre el presente pliego de condiciones deberá comunicarse con el comprador a través del correo electrónico [dipgis@umsa.bo](mailto:dipgis@umsa.bo) con copia a [ichirico@umsa.bo](mailto:ichirico@umsa.bo); [mlozano3@umsa.bo](mailto:mlozano3@umsa.bo); [mlozano@fcpn.edu.bo](mailto:mlozano@fcpn.edu.bo) El comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, a través del mismo medio, con el tiempo suficiente antes de la fecha límite para la presentación de ofertas (preferentemente 1 día antes de la fecha límite). El comprador publicará su respuesta, sin identificar su fuente, a todos los licitantes a través de las páginas web: [www.dipgis.umsa.bo](http://www.dipgis.umsa.bo) [www.umsa.bo](http://www.umsa.bo) y/o remitirá respuesta a todos los operadores económicos que hayan recibido los documentos de licitación al mismo tiempo y sin revelar los nombres de los posibles licitantes. El comprador se reserva el derecho, de no responder a solicitudes de información adicional recibidas con menos de un día hábil de antelación a la fecha de recepción de propuestas indicada o que soliciten información por fuera del presente pliego de condiciones, que pudiera darle alguna ventaja injusta dentro del proceso, que solicitara información confidencial o sobre el cual el Programa debe mantener reserva.

La UMSA podrá solicitar una aclaración o ampliación de una oferta si este puede tener lugar sin riesgo de un trato preferencial o limitación de la competencia. La UMSA, también puede solicitar una aclaración o ampliación de un certificado, una prueba escrita u otra documentación que se ha presentado en la propuesta.

**Enmiendas** El comprador podrá enmendar el pliego de condiciones mediante la emisión de una adenda, en cualquier momento antes del plazo límite para la presentación de propuestas. Cualquier adenda formará parte integral de los documentos de licitación y será publicada por el mismo medio en que se publicó el pliego de condiciones.

El comprador podrá extender el plazo para la presentación de propuestas, a fin de dar a los licitantes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta la adenda en la preparación de su propuesta.

## **B. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Costo de participar en la licitación.** El licitante asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el comprador no será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o resultado del proceso de licitación.

**Idioma de la propuesta.** La propuesta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la propuesta intercambiados entre el licitante y comprador, serán escritos en idioma español o inglés. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma, acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma de la oferta (si son requeridos o si se consideran necesarios)



La no presentación de la traducción de los documentos complementarios, no será causal de inhabilitación o descalificación de la propuesta; sin embargo, a efectos de realizar el proceso de selección e incluso dentro de la ejecución del contrato, el Contratante podrá solicitar, la traducción de párrafos o documentos que conforman la propuesta al idioma español o inglés.

**Propiedad.** Los documentos entregados por los licitantes pasarán a ser de propiedad del Comprador, independientemente del resultado del proceso, esto se aplica también en caso de renuncia a adjudicación de contrato. Estos documentos se tratarán de forma confidencial.

**Documentos que conforman la propuesta.** La propuesta está conformada por los siguientes documentos:

- a. Documentos legales y administrativos
- b. Propuesta técnica
- c. Propuesta económica

**Documentos legales y administrativos.**

Los licitantes incluirán en su propuesta documentos que evidencien que:

- Este registrada por un registro de compañías nacionales, dependiendo del origen de la empresa (Ejm. Matricula de comercio - caso: Bolivia)
- Este registrada para la declaración y pago de impuestos (Ej. Número de Identificación tributaria - caso Bolivia)
- Ha declarado impuestos preliminares y pago a la contribución del personal y los empleados (Ejm. Pago a la Gestora Publica)
- Declaración Jurada sobre criterios de exclusión y selección y ausencia de conflicto de interés preferentemente documentado con:
  - Declaración solemne o evidencia de que está libre de deudas por concepto de impuestos y contribuciones a la seguridad social
  - Estados Financieros básicos (Balance General y Estado de Resultados)
  - Poder de Representante legal (caso Bolivia) o copia de publicación de dicho nombramiento dependiendo de la legislación aplicable a la entidad jurídica en cuestión (evidencia de la facultad para firmar contratos)

El socio en cooperación podrá evaluar los documentos en una post-calificación antes de la firma del contrato, a menos que se considere innecesario.

**Propuesta técnica.** Los licitantes prepararan su propuesta de conformidad con las Especificaciones Técnicas.

**Propuesta económica.** La propuesta económica es el precio a ser cobrado por el bien.

Un licitante que no sea el fabricante del equipo, consignará en su propuesta, el laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear de la UMSA como destino del equipo



y será responsable del mismo hasta la transferencia del derecho propietario. Asimismo, si el licitante es el fabricante del equipo, establecerá el termino internacional de comercio (INCOTERMS) de su propuesta, puesto en la Aduana Nacional de Bolivia (Aduana El Alto, La Paz, Bolivia) para el caso de empresas no bolivianas. La posibilidad de obtener los mejores precios y descuentos será considerada en relación con la compra.

**Ofertas alternativas.** Los licitantes podrán incluir una propuesta alternativa, que deberá estar claramente señalada y presentada en un documento por separado.

**Precios de la propuesta y descuentos.** Los precios y descuentos (incluyendo cualquier reducción de precios) cotizados por el licitante deberá ser claramente diferenciados. El licitante cotizara cualquier descuento e indicara su método de aplicación.

**Monedas de la propuesta y de pago.** Las monedas de la propuesta serán tal como se describe a continuación:

- a. Los bienes (Equipo y sus componentes) desde fuera de Bolivia se cotizarán en: Euros.
- b. Los bienes (Equipo y sus componentes) desde el interior de Bolivia deberán cotizarse en la moneda de Bolivia: bolivianos.

**Documentos que establecen la conformidad de los bienes y servicios conexos.** Con el fin de establecer la conformidad de los bienes y servicios conexos, los licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

El licitante también deberá proporcionar una lista detallada que incluya fuentes disponibles y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., que son necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el periodo de vida útil del equipo.

**Documentos que establecen las calificaciones del licitante.** Además de los documentos legales y en casos particulares:

El licitante que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del Fabricante o productos de los bienes para suministrarlos en el país del comprador.

En caso de un licitante que no está establecido comercialmente en el país del comprador, y si se le adjudicara la adquisición estará representado por un agente en el país del comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones del Proveedor, de mantenimiento, reparaciones y otras establecidas en las especificaciones técnicas

**Periodo de validez de las propuestas.** La propuesta deberá tener una validez mínima de 30 días calendario

**Garantías / Pólizas por riesgo.** En los casos en que sea necesario, el comprador podrá solicitar un Seguro de Garantías o cauciones.

## C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.





### **Presentación, sellado y marcado de las propuestas.**

Los licitantes podrán presentar sus ofertas enviándolas por correo electrónico o entregándolas personalmente. Los siguientes son los procedimientos para la presentación, sellado y marcado de propuestas.

Las propuestas deberán:

- Portar nombre y dirección del licitante.
- Estar dirigidos al comprador.
- Portar la identificación específica de este proceso de licitación.
- Portar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de la apertura.

**Fecha límite para la presentación de propuestas.** El comprador podrá recibir las ofertas en la dirección señalada y, a más tardar el 29 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m. (Hora Bolivia)

El comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas mediante una enmienda al pliego de condiciones, en cuyo caso todos los deberes y obligaciones del comprador y los licitantes sujetos a la fecha límite anterior quedaran sujetos a la nueva fecha límite prorrogada.

**Propuestas tardías.** El comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de propuestas. Todas las propuestas recibidas después del límite, para la presentación se devolverán sin abrir

**Sustitución o modificación parcial de propuestas.** Un licitante podrá parcialmente sustituir o modificar sustancialmente su oferta después de presentarla, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, a través de correo electrónico o en físico a oficinas del DIPGIS, con la referencia SUSTITUCION o MODIFICACION.

Ninguna propuesta podrá ser sustituida ni modificada entre: un día antes del plazo límite para la presentación de las propuestas y la expiración de validez de la propuesta especificado por el licitante.

**Apertura de propuestas.** El comprador abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las ofertas recibidas hasta el plazo límite para la presentación de ofertas, en la fecha, hora, medios y lugar indicados, en presencia de los representantes designados de los licitantes.

El Acta de Apertura se distribuirá a todos los proponentes que han presentado su propuesta si así lo requirieran. Asdi tendrá derecho a designar un observador para asistir a la reunión.

## **D. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

**Confidencialidad.** No se divulgará a los licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación, hasta que se haya comunicado la información sobre la adjudicación a todos los licitantes.



Cualquier intento por parte de un licitante de influenciar al comprador en cuanto a la evaluación de las ofertas o la decisión de adjudicación podrá resultar en rechazo de su oferta. No obstante, si el licitante desea comunicarse con el comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, lo deberá hacer por escrito a través de correo electrónico.

**Aclaración de las ofertas.**

El comprador, a su propia discreción, y con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, y la calificación de los licitantes podrá solicitar a cualquier licitante aclaraciones de su oferta, concediendo un plazo razonable para responder. No se considerarán ofertas presentadas por un licitante cuando dichas aclaraciones no sean en respuesta a una solicitud del comprador.

**Desviaciones, reservas y omisiones.**

Durante la evaluación de las ofertas (propuesta técnica), se aplican las siguientes definiciones:

- a. Desviación. Es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el pliego de condiciones.
- b. Reserva. Es establecer condiciones limitantes o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los documentos de licitación.
- c. Omisión. Es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida.

**Calificación de los licitantes.** El comprador determinará a su satisfacción si los licitantes cumplen los criterios de calificación indicados. El licitante (o un miembro del grupo en caso de una oferta conjunta) no tendrá la obligación de presentar un documento específico si el comprador puede acceder al documento en cuestión en una base de datos oficial de forma gratuita, esto deberá encontrarse especificado en la propuesta, preferentemente en el idioma del contratante, de encontrarse en otro idioma, se podrá solicitar una traducción conforme a la sección de “Idioma de la Propuesta”

**Procedimiento para la Evaluación de ofertas.** La evaluación de los licitadores y de las ofertas se basarán únicamente en la información proporcionada incluida en las ofertas. Incluye en particular:

- a. Comprobación de si el licitante tiene derecho a participar en el procedimiento de contratación
- b. Verificación del cumplimiento administrativo (la oferta se ha redactado y presentado tal como fue solicitado)
- c. Verificación de la no exclusión de los licitadores sobre la base de los criterios de exclusión
- d. Selección de los licitadores sobre la base de los criterios de selección:
  - Capacidad jurídica y normativa
  - Capacidad económica y financiera
  - Capacidad técnica y profesional



- e. Comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones (especificaciones técnicas)
- f. Evaluación de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación
  - Evaluación técnica de la oferta
  - Evaluación financiera de la oferta

El comprador evaluará los elementos mencionados anteriormente en el orden que considere más apropiado. Si en la evaluación de uno o más elementos demuestra que existen razones para desestimar la oferta, se desestimarán y no se someterá a evaluación completa. Se informará a los licitantes descartados las razones de la desestimación, sin formular observaciones sobre el contenido no evaluado de sus ofertas. El contrato solo podrá adjudicarse a los licitadores respecto de los cuales la verificación de todos los elementos no haya encontrado razones para la desestimación de la oferta.

El comprador podrá rechazar las ofertas anormalmente bajas, en particular si se constata que un licitante no cumple las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral.

Una oferta que se ajusta sustancialmente al pliego de condiciones es aquella que satisface los requisitos del pliego de condiciones sin desviación, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- a. Si es aceptada.
  - afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes y servicios conexos especificados.
  - limitaría de una manera sustancial, los derechos del comprador o las obligaciones del licitante.
- b. Si es rectificada. Afectaría injustamente la posición competitiva de otros licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al pliego de condiciones

Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos será rechazada por el comprador.

**Inconformidades no significativas.** Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de condiciones, el comprador podrá dispensar inconformidades en la oferta que no constituyan una reserva u omisión significativa.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de condiciones, el comprador podrá solicitar al licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades u omisiones no significativas en la oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. Si el licitante no cumple con la solicitud su oferta podrá ser rechazada.



Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de condiciones, el comprador rectificará inconformidades cuantificables no significativas relacionadas con el precio de la oferta. Para ello, se ajustará el precio de la oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un artículo o componente que falte o que presente inconformidades.

**Corrección de errores aritméticos.** Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de condiciones, el comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a. Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario se corregirá;
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- c. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Se solicitará a los licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si el licitante no acepta la corrección de conformidad con los párrafos precedentes, su oferta será rechazada.

**Conversión a una moneda única.** Para efectos de evaluación y comparación, se convertirán todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única (el boliviano o euro)

**Evaluación de las ofertas.** Al evaluar las ofertas, el comprador considerara lo siguiente:

- a. El precio de la oferta cotizado.
- b. El ajuste de precio por correcciones de errores aritméticos.
- c. El ajuste de precios por descuentos ofrecidos.
- d. El ajuste de precio por inconformidades cuantificables no significativas.
- e. La conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (d) arriba, si procede.
- f. Los factores de evaluación adicionales, referidos al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La evaluación de una oferta requerirá que el comprador considere otros factores, además del precio de la oferta cotizado. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los bienes y servicios conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos cuantitativos para facilitar la comparación de las ofertas.

**Sistema de evaluación.**



La calificación de propuestas se efectuará, utilizando el sistema Cumple o No Cumple y el sistema de Puntaje.

El método de selección aplicado estará basado en calidad y costo, el cual permite elegir a la propuesta que presente la mejor calificación combinada en términos de calidad (propuesta técnica) y costo (propuesta económica)

**Comparación de ofertas.** El comprador comparará los precios evaluados de todas las ofertas que se ajustan sustancialmente al pliego de condiciones, para determinar la oferta evaluada más baja.

El socio en cooperación considerará en la comparación, en caso de ser necesario, los costos administrativos que deberá erogar para la desaduanización y la exención de impuestos correspondientes. Además de aquellos costos antes de la puesta en funcionamiento de equipo.

La posibilidad de obtener mayores ventajas que permitan incrementar la calidad de los bienes o reducir los costos antes de su puesta en funcionamiento deberá ser tomado en cuenta por el socio en cooperación.

**Derecho del comprador de aceptar o rechazar propuestas.** El comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta y anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las ofertas presentadas y particularmente, algún tipo de garantía que se hubiera solicitado serán devueltas con prontitud a los licitantes.

**Notificación de la adjudicación.** Antes de la expiración del periodo de validez de las ofertas, el comprador notificará por escrito al licitante seleccionado para la adjudicación, que su oferta ha sido aceptada. En dicha notificación, se especificará el monto que el comprador pagará al proveedor por el suministro de los bienes y servicios conexos, así como los documentos requeridos para la suscripción del contrato, si es requerido.

La notificación de adjudicación constituirá un contrato valedero hasta se prepare y firme un contrato formal.

Al mismo tiempo, el comprador también notificará los resultados de la licitación a todos los demás licitantes.

Posteriormente a la notificación de adjudicación, los licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación podrán solicitar por escrito al comprador que se les expliquen las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El comprador responderá con prontitud y por escrito a cualquier licitante que no hay sido seleccionado y que después de la notificación solicita dicha explicación.

**Reuniones de concertación.** En el transcurso de la celebración de un contrato con el adjudicatario, la UMSA podrá invitar al ganador para una reunión con el fin de discutir y ponerse de acuerdo sobre las cuestiones pendientes relativas al contrato



en la medida en que no haga ningún cambio sustancial a la base sobre la que se hizo la decisión de adjudicación.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Los bienes y servicios conexos deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se describen a continuación.

#### **Alcance.**

Las siguientes especificaciones técnicas, definen los estándares mínimos a las empresas oferentes en el suministro de equipos de laboratorio.

#### **ESPECTROMETRO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR TIPO MODULAR DE SOBREMESA**

1. Imán y sonda
2. Extensión dual para elegir diferentes núcleos
3. Interfaz programable y software de uso que muestre el experimento en tiempo real
4. Campo magnético mínimo: 1.4 teslas (60 MHz)
5. Corriente de 220 V
6. Preamplificadores para cada núcleo
7. Capacidad de uso de tubos de RMN estándar con 5 mm de diámetro y 7 pulgadas de largo
8. No requiera el uso de crio líquidos para su funcionamiento
9. Unidad electrónica con fuente de alimentación integrada
10. Sistema de temperatura programable
11. Que permita realizar experimentos unidimensionales y bidimensionales
12. Incluya:
  - Instalación y capacitación

Considerar que: el espacio disponible para la instalación del equipo es de 2.5 metros cuadrados.

#### **SERVICIOS CONEXOS.**

Se considerarán los siguientes factores: rendimiento, costos de operación, calidad, características estéticas, funcionalidades, servicio técnico y mantenimiento en Bolivia, garantías, disponibilidad de repuestos, capacitación al personal, condiciones de instalación del equipo en funcionamiento e impacto ambiental. Los oferentes deberán declarar el cumplimiento de uno o varios de los factores mencionados. Es posible que se solicite documentación que pruebe dicha declaración.

La Paz, mayo de 2023